

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2011-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 25 de Julio del 2 011.




VISTO:

La Solicitud S/N de fecha 19 de Julio del 2 011, con Expediente N° 3288 de fecha 19 de Julio del 2 011, presentado por el Presidente de la **ASOCIACION DE VIVIENDA "SANTA BARBARA II"**, ubicado en la jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, y;




CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú




Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,



Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,



Que, con fecha 10 de Enero del 2 011, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 013-11-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva de la **ASOCIACION DE VIVIENDA "SANTA BARBARA"**, Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, teniendo como Presidente en ese entonces al Sr. EDILBERTO MENDOZA SANCHEZ.

Que, La Junta Directiva de la **ASOCIACION DE VIVIENDA "SANTA BARBARA II"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud S/N, de fecha 19 de Julio del 2 011, solicitan su reconocimiento municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha 23 de Marzo del año 2011, se ha renovado la Organización de Base Social, denominada **ASOCIACION DE VIVIENDA "SANTA BARBARA II"**, ubicado en la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando la elección de su nueva Junta Directiva.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

///...Resolución de Alcaldía N° 328-2011-MDBSH

-02-

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 013-11-MDBSH, de fecha 10 de Enero del 2011, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva de la ASOCIACION DE VIVIENDA "SANTA BARBARA", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Artículo Segundo.- RECONOCER a partir del 25 de JULIO DEL 2011 AL 25 DE JULIO DEL 2012 a la Junta Directiva de la ASOCIACION DE VIVIENDA "SANTA BARBARA II", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR. ROLAND REATEGUI RIOS	42978952
02	VICE PRESIDENTE	SRA. ROCIO DEL PILAR CHUJUTALLI MONCADA	80672517
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. GEVITH VASQUES GARCIA	01099161
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LLENY SAAVEDRA MEGO	40434761
05	FISCAL	SR. MANRRIQUE DAVILA CORDOVA	01144487
06	VOCAL I	SRA. MARY PAREDES AREVALO	01124768
07	VOCAL II	SR. SEGUNDO ALADINO MEDINA VASQUEZ	07522779
08	DELEGADO DE DEPORTES	SR. WEIDER SHUPINGAHUA ZUMBA	43854622
09	DELEGADO DE DEPORTES	SRA. KATTY LUZ DEL CASTILLO CORDOVA	80289695

Artículo Tercero.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Quinto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Sexto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

- C.c.
- Alcaldía
- G.M.
- A.J.
- G.D.P.S.
- Archivo

/Imm.

